

Fondo Nacional de Financiación Forestal (FONAFIFO)

Carta de Gerencia

CG 1-2023

Informe Final

San José, 02 de diciembre del 2025

A la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiación Forestal (FONAFIFO)
Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa correspondiente al período 2023 al Fondo Nacional de Financiación Forestal (FONAFIFO) y basados en la revisión efectuada, obtuvimos evidencia de ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2023.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestra revisión, pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que una auditoría basada en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por parte de los colaboradores de la institución y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Iván Brenes Pereira
Contador Público Autorizado No. 5173
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000501714
Vence el 30 de septiembre del 2026.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de riesgos, control interno, aplicados durante nuestra visita al Fondo Nacional de Financiación Forestal (FONAFIFO), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

a) Procedimientos generales

- ✓ Realizamos la lectura de las actas de la Junta Directiva correspondientes a las sesiones realizadas entre los meses de enero y diciembre del 2023.
- ✓ Realizamos la lectura de la correspondencia enviada y recibida, con la Contabilidad Nacional y Contraloría General de la República en el periodo 2023.
- ✓ Solicitamos las políticas, procedimientos, manuales y reglamentos mantenidos al 31 de diciembre del 2023.
- ✓ Efectuamos la lectura de los informes de auditoría interna del MINAE para el periodo 2023.
- ✓ Solicitamos la balanza de apertura y los asientos de ajuste incluidos en esta.
- ✓ Dimos seguimientos a los hallazgos informados en la carta de gerencia del periodo anterior.

Resultado de la revisión:

A continuación, detallamos de las actas facilitadas para la revisión:

Órgano	Acta inicial	Fecha acta inicial	Acta final	Fecha acta final
Junta Directiva	Nº01-2023	25/1/2023	Nº10-2023	14/12/2023

b) Presupuesto

- Solicitamos presupuesto aprobado para el periodo 2023.
- Solicitamos y verificamos la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre del 2023.
- Cotejamos los saldos de la liquidación presupuestaria contra el saldo contable al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos y verificamos muestra de gastos al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado, se identificó una diferencia total de ₡48.255 entre el saldo contable y el saldo del presupuesto, por lo que consideramos que el nivel de riesgo es bajo

c) Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos de las cuentas que componen las disponibilidades.
- Revisamos que se lleven a cabo las conciliaciones mensuales para todas las cuentas de efectivo.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes del período auditado, y efectuamos la siguiente revisión:
 - a) Verificamos que se realizaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - b) Verificamos que presenten las firmas de los responsables de hacer, revisar y autorizar las conciliaciones.
 - c) Verificamos que las cuentas bancarias que respaldan las conciliaciones se encuentren a nombre de la entidad.
 - d) Revisamos que el movimiento contable coincide con el saldo mostrado en la conciliación a la fecha de corte.
 - e) Dimos seguimiento al saldo según el Banco hasta el estado de cuenta bancario a la fecha de corte.
 - f) Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.
- Seleccionamos una muestra de movimientos correspondientes a desembolsos de efectivo y revisamos la documentación soporte y control interno aplicado sobre estos al 31 de diciembre del 2023.
- Seleccionamos una muestra de movimientos correspondientes a ingresos de efectivo y revisamos la documentación soporte y control interno aplicado sobre estos al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos confirmaciones de saldos a los bancos para comprobar la existencia, exactitud y propiedad de las cuentas, las personas autorizadas y cualquier otra relación con las entidades bancarias.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de disponibilidades, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de revisión, por lo que el saldo se presenta de forma razonable, por tanto, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

d) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos de las partidas que componen las cuentas por cobrar.
- Solicitamos el registro auxiliar con los saldos reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos confirmaciones de saldos a las cuentas por cobrar, para comprobar la existencia, exactitud y propiedad de las cuentas, las personas autorizadas y cualquier otra relación con las entidades bancarias.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión según los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y clasificados en los estados financieros corresponden a la fecha de revisión, por lo que el saldo se presenta de forma razonable.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los saldos de la cuenta de bienes no concesionados al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el registro auxiliar de los bienes no concesionados, con el fin de cotejarlo con el saldo contable registrado al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos un recálculo de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación de las cuentas de propiedades, planta y equipo con corte al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos la documentación de una muestra de adiciones y retiros de las cuentas de propiedades, planta y equipo con corte al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión y según los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que, al realizar la conciliación entre el saldo contable y el detalle de bienes no concesionados, no determinamos diferencias significativas entre el auxiliar y el saldo contable.

f) Activos intangibles

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los saldos de la cuenta de activos intangibles al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el registro auxiliar de los activos intangibles, con el fin de cotejarlo con el saldo contable registrado al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos un recálculo de la amortización acumulada y el gasto por depreciación de las cuentas de propiedades, planta y equipo con corte al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de adiciones de activos intangibles registrados durante el periodo auditado.

Resultado de la revisión:

Como resultado de las pruebas antes mencionadas, determinamos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados en los estados financieros corresponden a la fecha de revisión.

g) Inversiones patrimoniales

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de inversiones patrimoniales.
- Solicitamos los registros auxiliares de la cuenta de inversiones patrimoniales plazo al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos documentación para el entendimiento de la cuenta de inversiones patrimoniales al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de las pruebas antes mencionadas, determinamos la siguiente situación a informar, por lo que consideramos que presenta un nivel de riesgo medio:

HALLAZGO 1 CLASIFICACIÓN INCORRECTA DE LA CUENTA INVERSIONES PATRIMONIALES.

CONDICIÓN:

Se identificó que la entidad mantiene registrada en el balance general la cuenta 1.2.7.04.99 “Inversiones patrimoniales en otros fideicomisos l/p”, en donde se registran las transacciones relacionadas con las transferencias de recursos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, provenientes del Presupuesto Nacional, así como el uso de esos recursos en el Programa de Pago por Servicios Ambientales.

El Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional indica que esta cuenta; “... comprende los derechos adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación. “

En este caso particular, esta cuenta no se valora mediante el método de participación. La administración señala que dicho método no aplica a las transacciones realizadas con el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR y que la cuenta se utiliza por ser la única en el Catálogo de Cuentas de la Contabilidad Nacional que se relaciona con la figura del fideicomiso. No obstante, considera que no es la cuenta más adecuada para la naturaleza económicas de las transacciones mencionadas.

CRITERIO:

De conformidad con el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y los principios de presentación razonable y sustancia sobre forma, las partidas contables deben clasificarse y presentarse de acuerdo con su naturaleza económica y no únicamente por su denominación formal. Asimismo, la normativa contable aplicable al sector público costarricense requiere que las entidades mantengan sus registros contables de forma que reflejen fielmente la realidad económica de las operaciones y los saldos.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la administración gestionar ante la Contabilidad Nacional la creación o adecuación de una cuenta contable que permita registrar adecuadamente las transacciones vinculadas con el Fideicomiso, evitando su clasificaciones como “inversiones patrimoniales”. En tanto se formaliza dicha gestión, revelar en las notas a los estados financieros la situación descrita, explicando la naturaleza real de la cuenta, el motivo de su clasificación actual y los posibles impactos en la presentación razonable de los estados financieros.

h) Deudas a corto plazo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos de las cuentas que componen las deudas a corto plazo.
- Solicitamos los registros auxiliares de deudas a corto plazo al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos la documentación soporte correspondiente al pago posterior de las cuentas más representativas registradas a la fecha de corte.

Resultado de la revisión:

Al efectuar la revisión consideramos que las cuentas por pagar presentan un nivel de riesgo bajo, ya que la partida se encuentra debidamente conciliada con su contraparte registrada.

No obstante, cabe resaltar que esta cuenta no posee registros auxiliares, ya que lo que se proporcionó fueron movimientos contables.

i) Provisiones a corto plazo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos de las cuentas que componen las provisiones a corto plazo.
- Solicitamos la confirmación de abogados de litigios en proceso a favor y en contra de la entidad, con el fin de conocer acerca de posibles situaciones que pudieran influir en los saldos registrados a la fecha de corte.

Resultado de la revisión:

Consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo. Se realiza un seguimiento y lectura de los litigios que posee el FONAFIFO obtenidos mediante correspondencia de los abogados internos de la institución. Sin embargo, durante el periodo 2023 no se presentaron litigios a favor o en contra del FONAFIFO.

j) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro, de los saldos de las cuentas que componen el patrimonio.
- Verificamos la integridad del estado de cambios en el patrimonio con corte al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos descritos anteriormente, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo bajo. Sin embargo cabe mencionar que existe una diferencia por ₡22.749,17 en el estado de cambios en el patrimonio, la administración indica que se identificó que durante la auditoria del periodo 2022 se aplicó para los Estados Financieros auditados, un ajuste por ₡22.749,17 (veintidós mil setecientos cuarenta y nueve colones con 17/a100), en la cuenta de pasivo por deudas comerciales contra los resultados de periodos anteriores. Este ajuste en el periodo 2023 se aplicó a los saldos iniciales del Estado de Cambio en el Patrimonio, pero no se aplicó a los saldos iniciales del Balance de Comprobación, lo cual origina la diferencia identificada en su revisión. Al tratarse de un ajuste realizado durante la auditoria y por su cuantía, solicito se realice la recomendación de la forma de corregir este error en los Estados Financieros del 2025.

k) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen los ingresos.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de los ingresos más relevantes registrados al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el registro de facturación electrónica del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos la comparación de los ingresos presupuestados contra los ingresos contables del periodo en revisión.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, no se presentan situaciones por informar producto de la revisión de la cuenta.

l) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen los gastos.
- Realizamos una prueba global de planillas y sus gastos relacionados, mediante la comparación de los saldos del mayor con los montos reportados a la CCSS y mediante el recálculo de los gastos por cargas sociales y aguinaldo al 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos y revisamos una muestra los gastos más representativos registrados al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos y revisamos el reporte de vacaciones pendientes de los colaboradores al 31 de diciembre del 2023.

- Dimos seguimiento al hallazgo detectado del periodo anterior.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, determinados que continúa la condición detectada en el periodo anterior relacionada con las vacaciones, lo cual se detalla en el anexo de seguimiento de hallazgos.

ANEXO 1: SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE CARTA DE GERENCIA 2022

Ref. Hallazgo	Carta gerencia	Condición	Estado actual
1	CG1-2022	LA CONTABILIDAD DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) SE REALIZA EN EXCEL CONDICION: Al verificar los procesos de control interno desarrollados por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) con corte al 31 de diciembre de 2022, verificamos que la contabilidad se realiza en el programa EXCEL.	PENDIENTE Se mantiene al 31 de diciembre de 2023. COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION: La administración indica que suspendió el desarrollo de sistemas para la automatización de la contabilidad, considerando que se encuentra en implementación el proyecto de Hacienda Digital.
2	CG1-2022	DEBILIDADES DETECTADAS EN EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS CONDICIÓN: Al analizar la información suministrada por la Unidad de Presupuesto y Contabilidad se determinó que existen 15 funcionarios con más de 30 días pendientes de vacaciones por disfrutar, esto con corte al 31 de diciembre del 2020.	PENDIENTE Al 31 de diciembre de 2023 la condición continúa presentándose, ya que existen 15 funcionarios con más de 30 días de vacaciones pendientes.

Ref. Hallazgo	Carta gerencia	Condición	Estado actual
			COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION: La administración señala que, si bien la Unidad de Recursos Humanos aplica acciones de control interno para asegurar el cumplimiento de los periodos de vacaciones, existe personal que, debido a la naturaleza de sus puestos, enfrentan dificultades para disfrutar sus vacaciones en tiempo establecido.

**ANEXO 2:
ASIENTOS DE AJUSTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023:**

A- Elaborados por Auditoría externa

N° de Ajuste	Código Cuenta	Nombre Cuenta	Debe	Haber
1	2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	22.749	---
	3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	---	22.749

El ajuste se aplicó durante la auditoria del periodo 2022 a los Estados Financieros auditados, un ajuste por ¢22.749,17 (veintidós mil setecientos cuarenta y nueve colones con 17/a100), en la cuenta de pasivo por deudas comerciales contra los resultados de periodos anteriores. Este ajuste en el periodo 2023 se aplicó a los saldos iniciales del Estado de Cambio en el Patrimonio, pero no se aplicó a los saldos iniciales del Balance de Comprobación, lo cual origina la diferencia identificada en su revisión.

-Última línea-